



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE
SOBRE Cese y Nombramiento de nuevos vocales en representación de la
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en el Consejo de
Administración del IMAS.**

1. Propuesta al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social sobre la adecuación del expediente a la normativa vigente.
3. Propuesta del Director Gerente del IMAS.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 4 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del IMAS establece entre los órganos de gobierno del Instituto Murciano de Acción Social el Consejo de Administración. Dicho Consejo estará integrado por el presidente, el vicepresidente y los vocales.

Según el artículo 6.3 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social serán vocales del Consejo de Administración, entre otros, dos representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con rango, al menos, de Director General.

En cuanto a su nombramiento, los artículos 6.4 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, y 6.4 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, disponen que los vocales representantes de las consejerías o direcciones generales serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de los titulares de las respectivas consejerías.

Por otra parte, de acuerdo con los artículos 6.6 de la citada Ley 1/2006, de 10 de abril, y 6.6 del mencionado Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, podrán designarse suplentes en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales, que serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno siguiendo el mismo procedimiento que el observado para el nombramiento de los correspondientes titulares.

En consecuencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril, la propuesta de nombramiento y de cese de los representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, así como de sus suplentes, corresponde a la persona titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

En virtud de lo anterior, y de las competencias que me han sido atribuidas, propongo al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Cesar como vocales del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales a:

- D. Antonio Sánchez Lorente, antes Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, como vocal titular.

- D. Raúl Nortes Ortín, antes Director General de Familias y Protección de Menores, como vocal suplente del Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

- D. José López Mellado, antes Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, como vocal titular.

SEGUNDO.- Nombrar como vocales del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la consejería competente en materia de servicios sociales a:

- D^a. María Raquel Cancela Fernández, Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, como vocal titular.

- D^a Silvia Muñoz Hernández, Directora General de Familias y Protección de Menores, como vocal suplente de la Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

- D^a María Lucía Hernández Martínez, Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, como vocal titular.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

**LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD,
LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL**
Isabel Franco Sánchez



VA 30/2021

INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMAS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de aplicación en virtud de la disposición transitoria 1ª del Decreto 169/2019, de 6 de septiembre, de Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se emite el siguiente **INFORME**:

PRIMERO.- De acuerdo con la propuesta del Director Gerente del IMAS de fecha 7 de mayo de 2021, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2019 se procedió a nombrar como nuevos vocales del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la Consejería competente en materia de servicios sociales, entre otros a:

- D. Antonio Sánchez Lorente, Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, como vocal titular.

- D. Raúl Nortes Ortín, Director General de Familias y Protección de Menores, como vocal suplente del Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

- D. José López Mellado, Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, como vocal titular.

De acuerdo con la citada propuesta y, teniendo en cuenta que se han producido los ceses y nombramientos de los cargos que a continuación se relacionan, procede efectuar ceses y nuevos nombramientos de los vocales del Consejo de Administración del IMAS, representantes de la Consejería con competencias en servicios sociales:

Por Decreto n.º 31/2021, de 12 marzo, se cesa a D. Antonio Sánchez Lorente, como Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social;



Por Decreto n.º 48/2021, de 9 de abril, se cesa a D. Raúl Nortes Ortín, como Director General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social;

Por Decreto n.º 71/2020, de 23 de julio, se cesa a D. José López Mellado, como Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social;

Mediante Decreto n.º 63/2021, de 9 de abril, se nombra a D^a María Raquel Cancela Fernández Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social;

Por Decreto n.º 64/2021, de 9 de abril, se nombra a D^a. Silvia Muñoz Hernández, como Directora General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social;

Y por Decreto n.º 2/2021, de 28 de enero, se nombra a D^a. María Lucía Hernández Martínez, Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

SEGUNDO.- El artículo 4 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del IMAS establece entre los órganos de gobierno del Instituto Murciano de Acción Social el Consejo de Administración. Dicho Consejo estará integrado por el presidente, el vicepresidente y los vocales.

Según el artículo 6.3 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social serán vocales del Consejo de Administración, entre otros, dos representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con rango, al menos, de Director General.

En cuanto a su nombramiento, los artículos 6.4 de la citada Ley 1/2006, de 10 de abril, y 6.4 del citado Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, disponen que los vocales representantes de las Consejerías o Direcciones Generales serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de los titulares de las respectivas consejerías.

Finalmente, de acuerdo con los artículos 6.6 de la citada Ley 1/2006, de 10 de abril, y 6.6 del mencionado Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, podrán designarse suplentes en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales, que serán nombrados y en su caso cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno siguiendo el mismo procedimiento que el observado para el nombramiento de los correspondientes titulares.



Por otra parte, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, tiene atribuidas las competencias en materia de servicios sociales, quedando adscrito a la misma el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

En consecuencia, la propuesta de nombramiento y de cese de los representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, así como de sus suplentes, corresponde a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Tras las consideraciones expuestas, las disposiciones normativas citadas, y analizados los documentos obrantes en el expediente, este Servicio Jurídico **informa favorablemente** la presente propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



PROPUESTA

Según se establece en el Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado, entre otras funciones, de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materias de asistencia y bienestar social, disponiendo que queda adscrito a la misma el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, creado por Ley 1/2006, de 10 de abril.

Por Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, que son los siguientes:

1. Secretaría General.
 - Vicesecretaría General.
2. Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.
3. Dirección General de Familias y Protección de Menores.
 - Subdirección General de Familias y Protección de Menores.
4. Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

El apartado 3.a) del artículo 6 del Decreto n.º 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, establece que serán, entre otros, vocales del Consejo de Administración, dos Representantes de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, con rango al menos, de Director General.

En cuanto a su nombramiento, el apartado 4 del artículo 6 de la Ley de Creación del Instituto Murciano de Acción Social en concordancia con él, también el artículo 6 apartado 4 de sus Estatutos dispone que los vocales, representantes de Consejerías o Direcciones Generales serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de los titulares de las respectivas Consejerías, correspondiendo, por tanto, la propuesta de nombramiento y de cese de los representantes de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por ser la titular de esta Consejería quien ostenta la competencia en dicha materia actualmente.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2019 se procedió a nombrar como nuevos vocales del Consejo de Administración del IMAS y suplentes, en representación de la consejería competente en materia de servicios sociales, entre otros a:



- D. Antonio Sánchez Lorente, Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, como vocal titular.

- D. Raúl Nortes Ortín, Director General de Familias y Protección de Menores, como vocal suplente del Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

- D. José López Mellado, Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, como vocal titular.

Posteriormente se ha producido el cese en sus cargos de estas personas por pasar a desempeñar otros cargos en la Administración Regional, a través de los decretos que a continuación se detallan:

- Decreto n.º 31/2021, de 12 marzo, por el que se cesa a don Antonio Sánchez Lorente, como Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
- Decreto n.º 48/2021, de 9 de abril, por el que se cesa a don Raúl Nortes Ortín, como Director General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
- Decreto n.º 71/2020, de 23 de julio, por el que se cesa a don José López Mellado, Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dadas las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno por la Ley de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, es preciso que se lleve a cabo el cese de los anteriores vocales y el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social por aquel:

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se propone a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social que:

1. Proponga y eleve al Consejo de Gobierno el cese de:

- D. Antonio Sánchez Lorente, antes Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, como vocal titular.

- D. Raúl Nortes Ortín, antes Director General de Familias y Protección de Menores, como vocal suplente del Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

- D. José López Mellado, antes Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, como vocal titular.



2. Designe y eleve al Consejo de Gobierno propuesta de nombramiento de los nuevos vocales del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social en representación de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales.

Documento firmado electrónicamente al margen

El Director Gerente del IMAS

Raúl Nortes Ortín